

**ASUNTO**

Mantenimiento a Pararrayos para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José María Lozano", ubicada en Toluca, Estado de México.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento del Mantenimiento a Pararrayos, **contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2024 de la Casa de la Cultura Jurídica, para mantener en óptimas condiciones el Pararrayos del inmueble.**

- 1) Se realizó la invitación a seis prestadores de servicios, mediante correo electrónico y son: ASTRO Montajes y Mantenimiento, S.A. de C.V., ORPA SAS de CV, ACHE Ingeniería SA de CV, GACSA, MDSTI SA de CV y Gerardo Gutiérrez Arce..
- 2) Se llevó a cabo la reunión de trabajo el día 05 de agosto de 2024. asistiendo cuatro prestadores de servicios.
- 3) Se recibieron dos cotizaciones conforme a los plazos y requerimientos estipulados.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

SE REQUIERE PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL PARARRAYOS DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA PARA LA SALVAGUARDA DE SU INTEGRIDAD.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en el AGA XIV/2019: Artículo 3, Fracción XXI; art. 43, art. 46, art. 47, fracción IV; art. 95 y 96.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
ORPA SAS DE CV	Mantenimiento a Pararrayos	Favorable	Favorable
GACSA	Mantenimiento a Pararrayos	Favorable	Favorable
ACHE INGENIERIA SA DE CV	Mantenimiento a Pararrayos	No Favorable	No Favorable

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con las especificaciones técnicas y requerimientos señalados por la sede, así como lo acordado en la reunión de trabajo; la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, estima procedente autorizar la adjudicación a:

Empresa	Subtotal	IVA	Total	UMAS
ORPA SAS DE CV	\$ 31,197.34	\$ 4,991.58	\$ 36,188.92	287.35

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización del Mantenimiento a Pintura se generará el contrato simplificado correspondiente. El servicio entrará en vigor a partir de día siguiente de recibir el oficio de adjudicación. Se lleva a cabo el procedimiento por instrucciones de la DGCCJ y la DGIF en apego al AGA XIV/2019.

ELABORÓ

AUTORIZÓ